

MINISTERIO DE DEFENSA

22960 ORDEN 430/389441/1994, de 4 de octubre, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire don Fernando Ostos González.

De conformidad con la legislación vigente y por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire don Fernando Ostos González pasa a la situación de reserva el día 8 de octubre de 1994, cesa como General Jefe del Mando Aéreo del Estrecho.

Madrid, 4 de octubre de 1994.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

22961 ORDEN de 29 de marzo de 1994 por la que se acuerda el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Enrique Manuel Portas Vallverdú, A13TC-18771.

Recaída sentencia firme, número 22/94 de la Audiencia Provincial de Lleida, de fecha 20 de enero de 1994, por la que se condena como autor de los delitos de malversación de caudales públicos, falsedad en documento oficial e infidelidad en la custodia de documentos a don Enrique Manuel Portas Vallverdú, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC-18771, imponiéndole las penas de un año de prisión menor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena e inhabilitación absoluta por tiempo de diez años por el primero de los delitos; seis meses y un día de prisión menor, con igual accesoria durante el tiempo de la condena, por el segundo de los delitos y un año de prisión menor, con la misma accesoria durante ese tiempo, y seis años y un día de inhabilitación especial por el tercero de los delitos, este Ministerio acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Enrique Manuel Portas Vallverdú, de acuerdo con el artículo 37.1, d) de la Ley articulada de Funcionarios

Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964 y 35.1 y 36.1 del Código Penal en cuanto a los efectos de las penas de inhabilitación absoluta e inhabilitación especial.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

22962 ORDEN de 30 de septiembre de 1994 por la que se declaran decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación (convocatoria de 26 de febrero de 1993), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo adjunto.

La Orden de 11 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 126, del 27), nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, y adjudicaba destino en el organismo autónomo Correos y Telégrafos a los opositores que obtuvieron plaza en la convocatoria de 26 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril), entre los que figuran los funcionarios que se relacionan en el anexo adjunto.

Concluido el plazo posesorio previsto en el apartado cuarto de la citada Orden, y no habiéndose formalizado la toma de posesión en el puesto de trabajo, al no haber cumplido los interesados con este requisito,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, con la consiguiente pérdida de todas las actuaciones en las que participaron en el proceso selectivo, a los funcionarios que se relacionan en el citado anexo adjunto.

Estos funcionarios causarán baja en el Registro Central de Personal, así como en las relaciones de funcionarios del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Segundo.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

ANEXO

Relación de opositores decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación (convocatoria de 26 de febrero de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril)

| NRP | Apellidos y nombre | DNI | P. trabajo en que causan baja |
|------------------|------------------------------------|------------|--------------------------------|
| 1946035813 A1451 | Fernández Jerez, Tomás | 19.460.358 | N.11 A.S. Interior. Barcelona. |
| 0928588613 A1451 | Ferrer Simón, María Manuela | 9.285.886 | N.11 A.S. Exterior. Madrid. |
| 1719427468 A1451 | Gracia Bernal, Pablo | 17.194.274 | N.11 A.S. interior. Barcelona. |
| 4205895402 A1451 | Guadalupe Martín, José M. | 42.058.954 | N.11 A.S. Interior. Barcelona. |
| 2746757524 A1451 | Lax Morales, José Luis | 27.467.575 | N.11 A.S. Interior. Barcelona. |
| 4361241613 A1451 | Martín Hernández, María Asunción | 43.612.416 | N.11 A.S. Interior. Barcelona. |
| 2416877735 A1451 | Medina Peregrina, Francisco | 24.168.777 | N.11 A.S. Interior. Barcelona. |
| 0284727324 A1451 | Sánchez Camacho, Miguel | 2.847.273 | N.11 A.S. Interior. Barcelona. |
| 2908296746 A1451 | García García, Rodolfo | 29.082.967 | N.11 A.S. Exterior. Madrid. |
| 1005649846 A1451 | García de la Villa, María Asunción | 10.056.498 | N.11 A.S. Interior. Madrid. |
| 3020878113 A1451 | Guerrero López, Cristóbal | 30.208.781 | N.11 A.S. Exterior. Madrid. |
| 7840032313 A1451 | Herrera Rodríguez, Pedro I. | 78.400.323 | N.11 A.S. Exterior. Madrid. |

| NRP | Apellidos y nombre | DNI | P. trabajo en que causan baja |
|-------------------|------------------------------|------------|-------------------------------|
| 7553333646 A1451 | Lagares Asenjo, Francisco J. | 75.533.336 | N.11 A.S. Interior. Madrid. |
| 1716955913 A1451 | Lapargada Aznar, Isidro | 17.169.559 | N.11 A. S. Exterior. Madrid. |
| 3045949313 A1451 | López Urbano, Luis | 30.459.493 | N.11 A.S. Exterior. Madrid. |
| 1587063546 A1451 | Mansilla Fernández, Teresa | 15.870.635 | N.11 A.S. Exterior. Madrid. |
| 7462061346 A1451 | Marín Burgos, María Dolores | 74.620.613 | N.11 A.S. Interior. Madrid. |
| 4206081457 A1451 | Melián Ruiz, Teresa J. | 42.060.814 | N.11 A.S. Exterior. Madrid. |
| 28563339357 A1451 | Muñoz Mateo, Lucía | 28.563.393 | N.11 A.S. Exterior. Madrid. |
| 4209112013 A1451 | Pérez Alonso, Juan Sergio | 42.091.120 | N.11 A.S. Exterior. Madrid. |
| 1313577968 A1451 | Hocasar Sanz, Miguel A. | 13.135.779 | N.11 A.S. Interior. Pamplona. |
| 3331688246 A1451 | Méndez Rodríguez, José L. | 33.316.882 | N.11 A.S. Exterior. Gerona. |
| 1459475946 A1451 | López García, Angel | 14.594.759 | N.11 A.S. Interior. Vitoria. |

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22963 *ORDEN de 6 de octubre de 1994 por la que se integra en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a don Joaquín Miguel Jiménez Gutiérrez.*

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Sanidad y Consumo relativa a don Joaquín Miguel Jiménez Gutiérrez, titular de plaza no escalafonada, en situación de servicios en Comunidades Autónomas.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Integrar a don Joaquín Miguel Jiménez Gutiérrez en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, asignándole el número de Registro de Personal 66459513A1146, con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Constantino Méndez Martínez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.

22964 *ORDEN de 6 de octubre de 1994 por la que se integra en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a doña María Pilar Flórez Galán.*

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Sanidad y Consumo relativa a doña María Pilar Flórez Galán, titular de plaza no escalafonada en situación de servicios en Comunidades Autónomas,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Integrar a doña María Pilar Flórez Galán en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, asignándole el número de Registro de Personal 65030113A6108, con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Constantino Méndez Martínez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.

22965 *ORDEN de 7 de octubre de 1994 por la que se integran en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos a doña María Isabel Galilea López y doña María Divina Ruiz Sáenz.*

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Hacienda relativa a doña María Isabel Galilea López y doña María Divina Ruiz Sáenz, titulares de plazas no escalafonadas, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Integrar a doña María Isabel Galilea López y doña María Divina Ruiz Sáenz, en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, asignándoles los números de Registro de Personal 2969390424A6025 y 1647970546A6025, con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley